



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2020-00051-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JHON FREDY CEBALLOS UNI

Auto de Sustanciación Civil N° 461

Belalcázar Cauca, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 27 de abril de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUBTOTAL
725039700097171	\$ 1,946,026.00	\$ 172,972.00	\$ 1,686,847.77		\$ 3,805,845.77
725039700093331	\$ 15,998,959.00	\$ 2,151,663.00	\$ 17,127,952.21	\$ 0.00	\$ 35,278,574.21
725039700084434	\$ 5,823,935.00	\$ 831,887.00	\$ 6,272,339.17	\$ 0.00	\$ 12,928,161.17
TOTAL					\$ 52,012,581.15

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2020-00051-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr DIEGO FERNEY RODRIGUEZ SANTANA y que se corrió traslado de la misma del 8 al 10 de mayo de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA